

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4791-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. **NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.** El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 585, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 585.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 585, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 585 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la aprobación de lista de aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c) y d), del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 241/2024 y 334/2024** toda vez que se combaten los mismos acuerdos legislativos, además de estar relacionados con el mismo tema jurídico consistente en la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:15:21Z / 14/01/2025T20:15:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7c ff e7 e7 2a a6 5b 7c ee 02 47 1b 3d 3b 89 7f 3e 4c 62 e1 d4 3b c0 bf 4d 6e 74 ab 45 c9 c4 83 12 1a cc ed 8f 39 e9 77 0a 72 c8 5a 66 cf d3 48 c4 71 d7 b9 04 38 d4 65 39 3e 7e 0d ec 35 27 3f 6b 0d 59 38 15 4d 46 b9 b4 0b 63 f9 ec d7 39 e0 32 80 42 72 9c 52 97 b0 b6 5a b5 62 73 5a e2 04 a2 ed cc 64 87 50 17 23 35 b0 be a8 f2 ab 9b b9 43 39 22 fb f8 11 cb cf 37 5d 39 62 42 70 3d 1e c6 43 b0 de a2 26 b3 e8 5d ba 14 47 1a d6 e1 f9 70 87 29 11 af bb 2d e0 c7 92 4b ae 82 27 f1 1d a5 e7 1f 90 56 a6 24 ef 1d d5 a9 45 50 4b d1 fb e6 1c 4f b6 28 6e 0f 97 0b 02 7b 57 bd d7 a3 2f 15 5e a3 b7 95 12 8c 2d e4 4d 16 d3 fb fb b8 78 b3 4e 78 c8 75 c0 32 9e fe 41 e3 d6 6e 1d 3b ee 65 60 06 4f 95 4f e0 6c 5c a9 a6 64 ae 81 8c 1b 32 40 60 3e a8 81 4d bb ff 27 48 72 7a b1 8d d2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:12:12Z / 14/01/2025T20:12:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:15:21Z / 14/01/2025T20:15:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8016709			
	Datos estampillados	90DE9B2E4AD492224EBC4DAA66511C285B0B54E41AB34B3A32A73F563EE96E0E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:18:15Z / 06/01/2025T16:18:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8e 76 5b 01 c1 79 96 c9 c0 84 10 39 4f a0 6c ec e2 76 96 ed 50 fd a9 29 ac bb 9b 19 13 c3 7e 3c 51 ca 28 8b 67 c9 33 e4 74 17 a2 94 e9 cd 06 1e 00 62 aa 57 7e 11 0a fa 1a 03 c0 0c 47 fe fb 5e c4 b5 92 67 ee a7 5d a5 33 5c ca 45 b3 47 b8 2c 40 fa 3f 5c 04 9d 97 60 0f f1 3e 2e 44 fa 45 37 17 26 d5 04 af 79 6e 94 5e 00 fd 71 e6 97 76 4e 26 76 18 ba 1b de cb ee 17 09 93 66 f9 48 17 31 f7 80 18 ed 34 e7 5e bb 9d c9 76 2c 01 8b 21 d4 6b 93 bd 8f a4 dd 82 04 00 d9 95 3e f1 89 24 5f 4b 24 1f 46 8f 09 4e a0 e1 0c 16 0a 2e fa 9a e3 19 73 00 c9 7f d3 18 1c 09 6a 8b 6f a6 b6 53 7d ff 47 f0 fe 51 9b aa be a5 77 76 dc 47 25 97 77 91 b6 d0 d5 37 a1 bd db d8 b3 8e d2 3e 8c cd f8 f0 0f 38 8d df 97 22 67 31 e4 c3 79 2f 8b cd 87 0a b3 fc 68 55 cc 91 ea 81 71 b9 65 d8 94 ad 93			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:18:27Z / 06/01/2025T16:18:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:18:15Z / 06/01/2025T16:18:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979254			
	Datos estampillados	AF5F6CE5B109389F7E543F7918290972A53A2F0242ACCF99324771A3A97D58A1			